



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 47-2021-MDP

Pichanaqui, 21 de julio 2021

Visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2021-MDP, de fecha 21 de julio del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades , establece los concejos municipales , ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional , que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9° de la Ley precitada, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, en Sesión Ordinaria N° 14-2021-MDP, de fecha 21 de julio del 2021, tras el pedido del Regidor Ernesto Torres Huamán, quien solicitó la conformación de la Comisión Especial Fiscalizadora encargada de investigar los presuntos hechos de suplantación de profesional del residente de obra en la construcción de badenes en los caminos vecinales de la multisectoriales del Distrito de Pichanaqui.

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR; una Comisión Especial Fiscalizadora de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, encargada de investigar los presuntos hechos de suplantación de profesional de residente de obra; la misma que se encuentra constituida por los siguientes regidores:

N°	REGIDORES	CARGO
01	Luis Alberto Aire Aliaga	Presidente
02	Ernesto Torres Huamán	Primer Miembro
03	Amelia Pilar Sosa Damián	Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la comisión de Investigación, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

